

EvAU 2024

Directrices generales para los centros de educación secundaria para la matriculación

Plazos de matrícula 2024:

- Convocatoria ordinaria del 16 al 21 de mayo hasta las 14.00 horas.
- Convocatoria extraordinaria del 19 al 26 de junio, hasta las 14:00 horas.

La matrícula de los estudiantes para el Bloque Obligatorio y la Fase Voluntaria seguirá las siguientes normas:

Bloque Obligatorio (BO), 4 materias:

- Lengua Castellana y Literatura II
- Historia de España o Historia de la Filosofía (a elección del estudiante)
- Lengua Extranjera II (cursada por el estudiante en segundo curso de bachillerato)
- Materia obligatoria de modalidad según la modalidad y vía cursada por el estudiante en segundo curso de bachillerato:
 - Modalidad de Artes.
 - i. Vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño: la materia será Dibujo Artístico II.
 - ii. Vía de Música y Artes Escénicas: Análisis Musical II o Artes Escénicas II, a elección del estudiante.
 - Modalidad de Ciencias y Tecnología: Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, a elección del estudiante.
 - Modalidad General: Ciencias Generales.
 - Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, a elección del estudiante.

Excepciones para tener en cuenta en la matrícula del BO:

- Los estudiantes a los que se refiere la Disposición Adicional Segunda de la Orden PJC/39/2024: podrán elegir examinarse como materia obligatoria de modalidad Fundamentos del Arte II (LOMCE) o de Fundamentos Artísticos (LOMLOE), a su elección.
- Los estudiantes a los que se refiere la Disposición Adicional Tercera de la Orden PJC/39/2024: podrán sustituir la materia obligatoria de modalidad, por la que han obtenido el título de Bachiller (Bachillerato de Artes o General), por la materia de Historia de España o Historia de la Filosofía no elegida en el bloque obligatorio, aunque no la hayan cursado.

Fase Voluntaria (FV), hasta 4 materias:

Los estudiantes que deseen mejorar su nota de admisión a la universidad, tanto procedentes de bachillerato como de CFGS (Ciclo Formativo de Grado Superior), podrán examinarse de hasta cuatro materias en la FV. **Estas materias deberán ser necesariamente distintas de las que ya hayan sido matriculadas en el BO en la convocatoria en curso.** En ese sentido, los estudiantes podrán elegir:

- Cualquier materia de modalidad de segundo de bachillerato, cursada o no cursada.
- Una segunda lengua extranjera, cursada o no cursada.

- La materia Historia de España o Historia de la Filosofía. Obsérvese que los estudiantes de CFGS sí podrán elegir tanto Historia de España como Historia de la Filosofía para la FV.

Incompatibilidades de elección

La materia Historia de España o Historia de la Filosofía no podrá matricularse para la Fase Voluntaria si ha sido matriculada en el BO de la misma convocatoria, o si figura en un BO aprobado anteriormente.